ESTUDIOS PREVIO
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades culturales, sociales y de mantenimiento del orden público en el municipio, es necesario contar con el acompañamiento y apoyo de la Fuerza Pública, especialmente en jornadas que, por su magnitud, requieren la presencia de personal adicional al habitual.

Dado que estas actividades suelen implicar una alta afluencia de público y requieren dispositivos especiales de seguridad, se hace imprescindible gestionar de manera anticipada la logística necesaria para atender de forma digna y oportuna a los uniformados que prestarán su servicio durante dichos eventos.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de un servicio que cubra los requerimientos básicos de **hospedaje, alimentación y apoyo logístico**, asegurando condiciones adecuadas que permitan a los miembros de la Fuerza Pública cumplir con sus funciones en óptimas condiciones, favoreciendo así la seguridad, el orden público y el normal desarrollo de las actividades programadas.

Esta contratación se fundamenta en el principio de **planeación y eficiencia del gasto público**, permitiendo la preparación oportuna de las condiciones logísticas requeridas, así como el cumplimiento de los deberes del Estado de garantizar la seguridad y bienestar de la población, en el marco de eventos que por su naturaleza requieren de una atención especial.

En consecuencia, la contratación del servicio mencionado se encuentra plenamente justificada por razones de interés público, necesidad operativa y responsabilidad institucional.

Plan de Desarrollo Departamental

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Colombia, específicamente el vigente 2022-2026, incluye estrategias para apoyar a las fuerzas públicas. Estas estrategias se enfocan en la seguridad humana y justicia social, considerando la seguridad y defensa como factores que potencian el desarrollo y el bienestar. El plan busca fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, el control institucional del territorio, la defensa integral, la legitimidad de las instituciones y un enfoque en regulación de drogas.

Coherencia con la Planificación Municipal

Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal de Pamplonita incluye objetivos relacionados con la seguridad y convivencia.

Más cerca de la gobernabilidad territorial:

Uno de los principales desafíos en este ámbito es garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en el territorio. Por lo tanto, el plan de desarrollo promoverá el fortalecimiento de los consejos de seguridad municipales, donde participen autoridades locales, fuerza pública, líderes comunitarios y representantes de la sociedad civil. Estos consejos serán espacios de diálogo, coordinación y toma de decisiones en materia de prevención y atención de delitos, conflictos y situaciones de riesgo.

Otro aspecto fundamental será la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública municipal. Se implementarán plataformas digitales y canales de comunicación efectivos para la difusión de información sobre la ejecución de proyectos, la asignación de recursos y los resultados obtenidos. Además, se realizarán audiencias públicas periódicas donde las autoridades locales presenten informes detallados y respondan a las inquietudes de la ciudadanía.

El plan de desarrollo también contempla el fortalecimiento de las juntas de acción comunal, reconociendo su papel fundamental como organizaciones comunitarias y promotoras del desarrollo local. Se brindará capacitación y asesoría técnica, Además, se promoverá su participación activa en la planificación, ejecución y seguimiento de iniciativas de desarrollo comunitario.

Finalmente, se promoverá una gestión pública municipal eficiente, basada en principios de transparencia, integridad y calidad en la prestación de servicios. Se implementarán procesos de modernización administrativa, optimización de recursos y simplificación de trámites, con el objetivo de brindar una atención oportuna y satisfactoria a las necesidades de la población.

Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Objetivo: Fortalecer la seguridad y promover la convivencia pacífica en el municipio de Pamplonita; esto se logrará mediante una estrategia integral que involucre a las comunidades locales, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Prevenir el crimen y la violencia será una prioridad mediante la implementación de programas de educación y concientización pública, la promoción del liderazgo juvenil y el fortalecimiento de las redes de monitoreo comunitario.

Meta de producto

Productos SISPT: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.
Acciones: Implementar los proyectos aprobados anualmente que hacen parte del PISCC para el Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia.
Código Indicador de producto: 450102900
Indicador de Producto: Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

APOYO LOGÍSTICO HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE HACEN PARTE DEL PERSONAL DE REFUERZO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DE ORDEN PÚBLICO QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER.

2.1.1 CLASIFICACION UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
48	4810	481021	48102100 – suministros y equipos de manipulación y almacenamiento
71	7112	711230	71123000 – servicios integrados
90	9011	901118	90111800 – cuartos de hotel
39	3912	391210	39121000 – equipamiento para distribución y conversión de alimentación

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno (bebida caliente, café con leche y/ o chocolate, y/o	UND			

	jugo de naranja, arepa, caldo, huevos)				
2	Almuerzo (sopa, arroz, principio, papa o yuca o tajadas de maduro, carne de res o de pollo o de cerdo o de pescado, jugo de fruta en agua)	UND			
3	Cena (arroz, principio, papa o yuca o tajadas de maduro, carne de res o de pollo o de cerdo o huevos, jugo de fruta en agua)	UND			
4	Habitación independiente y separadas con una cama confortable, sabanas y cobijas limpias, almohadas blancas, guardar absoluta reserva de los datos ofrecidos por los huéspedes, velar y responder por las pertenencias de los huéspedes, tender, recibir y tramitar y responder las sugerencias o reclamos presentados por el huésped, garantizar los servicios públicos	UND			
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En consecuencia, el valor estimado del contrato se estipula en la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($15.501.000)** El municipio de Pamplonita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 08 082301 de fecha 23 agosto del 2025, Rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución será monto agotable o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad presupuestal Numero 08 082301 de fecha 23 agosto del 2025, Rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales.

7. FORMA DE PAGO

Por Actas Parciales → Mediante la presentación de Actas Parciales según avance y recibo final de los elementos a suministrar, previa presentación de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y **(d)** la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.

NOTA: Impuestos y estampillas para tener en cuenta:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIO MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	**TOTAL**
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	$10.000
Si es un contrato de obra publica	5%

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha Entidad territorial.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la secretaria de gobierno o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

Es responsabilidad del supervisor, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)".*

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de **selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa**, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de mínima cuantía *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar,*

las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

En la presente selección de mínima cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con las características mínimas de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y financiera para que la realización del objeto contractual. En este sentido, se hará la escogencia de la mejor oferta, dentro del grupo de los oferentes habilitados, a partir del menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación pública y condiciones del proceso, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Pamplonita se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV 2025	$ 1.423.500
MENOR CUANTIA	$ 398.580.000
MINIMA CUANTIA (10% MENOR CUANTIA)	$ 39.580.000

11. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
CAPACIDAD JURIDICA.	X

Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 30 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA)	
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo)	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
Certificado de delitos sexuales de la persona natural (Ley 1918 de 2018).	X
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM para personas naturales	X
Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. Persona Natural: Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	X
EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se debe presentar DOS (2) CONTRATO ejecutados y terminados a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas, que se hayan celebrado con entidades públicas y que cumpla con las siguientes especificaciones:	X

• Que los contratos se hayan ejecutado al menos en un 100% por el proponente. • Que los contratos SU OBJETO O SU ALCANCE sea SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA • Que los contratos aportados su sumatoria sea superior al presupuesto estimado del presente proceso. Objeto claramente definido Número del contrato Entidad contratante o persona. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato Valor total del contrato incluyendo adiciones Contratista Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s) Direcciones y teléfonos del contratante	
CERTIFICACION DE HABILITACION DE LABORATORIO EXTERNO CERTIFICADO	
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en

cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

ANÁLISIS DE MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes, según sea el riesgo, son: La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes, Se han elaborado riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación:

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Tabla - Matriz de Riesgos Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago mensuales	Suspensión del contrato	2	2	3	Bajo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo del presupuesto.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad de del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.

5	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de Estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los objetos a suministrar.	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al Contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la obra por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad - Contratista	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de trabajo.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar visitas al sitio de obra, contrarrestando avances contra términos del contrato, en caso de suspensión parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan obras adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar las actividades.
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto.	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado. Realizar visitas al sitio de obra, contrarrestando avances contra términos del contrato.
11	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos.

12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta económica no cubra el costo real de los mismos presentados durante la ejecución de las actividades.	Riesgo presentado cuando el valor de los imprevistos estipulado por el contratista en la propuesta es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la obra	2	2	4	Bajo	Contratista	Se realizará la aprobación de los costos imprevistos por parte del Supervisor que excedan los valores estipulados en la propuesta serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta económica.
13	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	3	7	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de experiencia e idoneidad del contratista.	No cumplimiento del contrato.	3	3	5	Alto	Contratista	Seleccionar personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato.
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia del personal requerido	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	3	5	Bajo	Contratista	Verificar las condiciones técnicas de prestación del servicio.
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	1	3	4	Bajo	Contratista	Manejar la confidencialidad
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso o recolección de información errada	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar información certificada.
18	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	2	4	Bajo	Contratista	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto contractual

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio solicitará las siguientes garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

1. De cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

2. De calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal de Pamplonita tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.



YOANA ANDREA GALVIZ SIERRA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE PAMPLONITA

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó y reviso	Andrés Palencia	Contratista asesor jurídico	
Aprobó:	Yoana Andrea Galviz Sierra	Secretaría de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			